

SUBSECRETARIA DE INSPECCCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

#### RADICACION DE DOCUMENTOS

PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el articulo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. <u>La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de</u>

entenderá que estos han sido debidamente radicados. La actividad de enterenación son podra inicarisa despues de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2008 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarios de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o actare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y polícivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

出なった一部 DUSTALINE DESTR 굺 F m

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social **RUBEN ANTONIO GIRALDO BUITRAGO** 

2 Identificación Altimem Cédula de Ciudadanía 94.252.877

3. Representante legal de la persona jurídica

4. Identificación del representante legal 5. Registro para la enajenación de inmuebles

2017043

6. Dirección

calle 35sur # 52c-28

7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado el Correo electrónico: giraldorubenantonio@gmail.com

3114106384

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

> 10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s). Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa

9. Nombre del proyecto de vivienda

#### EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR

UNICA

Número y tipo de viviendas para esta Radicación:

18 APARTAMENTOS Vivienda no VIS/VIP

13. Localidad - UPZ

**APARTAMENTOS** 

con precio mayor a 175 smmlý más 12. Dirección del proyecto (nomenciatura actual)

Puente Aranda - UPZ 41 MUZU

CALLE 35SUR #52C-28 CALLE 35 SUR #52C-22

15. Número de garajes (Visitantes más Privados de la etapa de esta radicación)

4

16. Licencia de urbanismo

3 Fecha de ejecutoria

58%

Curaduría

Licencia de construcción 11001-1-23-0776

Fecha de ejecutoria 31-MARZO-2023 Curaduría

18. Área del lote según licencia de construcción (m²)

19. Área total de construcción, según la licencia de

20. Área a construir para esta radicación (m²)

281.26

947.98 construcción (m²)

22. Avance físico de las obras

947.98 23. Oficio del aval, con Radicación

21. Afectación por fenómenos de remoción en masa

Nº 2-2022-

24. Chip(s)

NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación

de mitigación del riesgo 25. Matricula(s) inmobiliaria(s) 50S-1016229/50S-624408

AAA0039ZEOM/ AAA0039ZEPA 26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos

\$ 1.093.300.000

número

27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 01-jun.-2024

28. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI

Escritura número

Fecha 24-Oct-2023 Notaria 54

29. Tiene Gravamen hipotecario?

3064 Escritura número

Fecha

Notaria

NO

Fecha

30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario?

Entidad Fiduciaria

Escritura o Contrato

Facha

NO

Notaria

31. Tiene Fiducia de administración recursos? Entidad Fiduciaria

Vigencia

Prórroga

NO

#### DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.

Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario

se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.

Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.

Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.

Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados. Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Nº 400020240070

**FECHA 1** 9 ABR 2024

4 MAY 2027

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día:

Ruben Intento Giroldo

Nombre y firma del solicitante nte legal de la persona jurídica o apoderado

Nombre y firma del funcionario que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos

Observaciones:

#### IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley
- 2610/79). Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su

ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.

Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para de determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05). Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 5 de la Resolución 927 de 2021.



## FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA

1

ENAJENADOR: 04)/OM	Av	DNO GIVE	aldo				1	_	= 1	
Nombre del Proyecto:	700	MUTHERIN	MILA		70	115	<u></u>	<del>l - l</del>	و) ر	
(La presen	te revisión	no constituye la radicació	n de docum	entos de	gue trata	el Art. 71	de la I	ey 962	2/05)	
		1. RADICACI ELEMENTO	ON DE DOC	UMENT	ros		CUM	PLE	N/A	OBSERVACIONES
DOCUMENTO O SITUACIÓN	Validar oud	el enajenador este registrado y	que el registr	se encu	entre activo	en		/		
Registro como enaienador	CIDINIC	ue el proyecto o etapa que					e	/	-	
Radicaciones anteriores	Verificar of documentos	ue el proyecto o etapa que vigente (Ver SIDIVIC).	se esta prese	inando .	no tong		-	/		
	e 11 11	no debe ser superior a 3 meses e afectaciones o limitaciones	al deminio (	· ·mharan	s demanda	a fectació	n /	-	-	
inmueble en el que se desarrolla el	Condition							/	-	
proyecto.	El engienad	or es único titular del dominio,	de lo contrar	o adjunt	ar coadyuva	ncia.			-	
que se vayan a utilizar en la celebración	vinculación escrita que al (los) enai	lo menos uno de los siguient como beneficiario de área o d indique que para el caso no ap enante(s).	lica. Debe con	naga su responde	er al proyect	o, identifies	ir /			
inmuebles con los adquirientes.	enaienante(	elo de minuta de escritura. De s).					-		-	
o de la companya de la companya de	Anexar fon banco con p	nato Certificación de Acreedor rorratas anexas si el acreedor (	Hipotecario- s entidad cree	PM05-F iticia.	O125 dilige	nciado por			1	
Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	Carta del a	reedor particular que expresa t	extualmente l	obligac	ión de ley.				/	
Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	dominio ha	esar textualmente la intenció cia el (los) solicitante(s). Ofici	o simple.				29		1	
	Formato Pl	1 105-FO121 Anexo Flujo de C Area de construcción, ventas f	aja, validar fe nanciación, e	cha de ii pherenc	nicio y final ia de los da	ización, Ár tos, firmad	a os			
	por Repres	entante legal y quien elabora. MOS-FO121 Anexo Financier	o, validar sur	atoria d			_	/		
	Formato F	mados por Representante legal M05-F0121 Anexo Ventas,	yalidar num	ero de	unidades y	diligencia	io v			
	totalmente	firmados por Representante le	gal y quien ei	toora. ,						Napolis de
Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo		ancieros (Estado de Situación claratorias, periodos intermed firmado por Representante leg	ibs) menores	q iguaica	a D Illeges	u 14 1001111	on de			Actua
de ventas, con sus soportes.	correspond	fiduciarios iniciales con sus mo la al proyecto y quien (es) act ndo.	ua(n) como re	эронаао	ic dei proje	010 302 4			1	
.e.	A SHARE TO SELECT	cuenta del contrato de adminis debe corresponder al proyecto,	Hetallado V II	nanzado					1	
	Créditos d	e particulares deben indicar qui deben aparecen en las notas ci	ontables, adju	movecto.	Certificado.	s por contac os Financier	or os		//	
	Carta de A enajenado	tas y/o declaración de renta últ probación del crédito construc	tor vigente, de	be corre	sponder al p	royecto y e	1		/	
E	Licencia o modificac Nota: Par verificar o remoción	le urbanismo ejecutoriada, si a iones y prorrogas, deberán incl a las licencias expedidas bajo lentro de las normas generales en masa, y si el predio se encu revio expedido por esta Subdir cencias expedidas bajo la de la	y especificas	lel Decri la zonif goria Me	eto 190 de icación por dia y/o Alta ud Previa.)	2004, se de fenómenos deberá con	be de	/	/	<i>f</i>
Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados.  *Vigencia de las licencias de acuerdo la fecha de radicacion ante curaduria urbana:	Licencia(: prorrogas Nota 1: P	s) de construcción vigente. ( , deberán incluirlas). ara las licencias expedidas ba dentro de las normas general ón por fenómenos de remoción o Alta deberá contar con aval	S esta licen jo la vigencia es y especific	del Dec as, y/o	ita con mo reto 190 de en el marco o se encuent	dificaciones 2004, se de normativo ra en catego	la d	/	/	**
-Decreto 190 de 2004; vigente hasta e 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre	Para las li	Previa.)	vigencia del	Decreto :	555 de 2021 sción verifíc	NO aplica.	nc nc	1/	-	N. C.
de 2022. -Decreto 555 de 2021; vigente entre e	que NO	haya algun proyecto radicado	don ei misii	o manie	io de licenie				-	
29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 d	le El númer	o de unidades a enajenar es i	gual o inferio	r a las u	nidades inm i	nobiliarias p	ara	//		
septiembre de 2022.	Planos ar	quitectónicos deben correspor	nder a la lice	icia vige	nte y deber	contar cor	i el L	/		
	Trto	Especificaciones técnicas ra	ndicación de	docume	ntos para o	l anuncio	y/0 2			
	enajenaci En casos	de afectación por remoción el e aval para la radicación, esento de la Secretaria del Hábit	n masa catego	ria medi	a y/o alta, d irección de	ebe adjunta Prevenció	r el			
JR.	Callaiter	ento de la Secretaria del Habit I Previa.) Impreso en tamaño oficio. Sin					1			CENT OF
	Formato	impreso en tamano oficio. Sin			=		1 1		1	I.



#### FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA

						,	
	Verificar que	los datos relacionados sean de	proyecto y e	tén correctos.			**
		debidamente firmados.					
Formato PM05-FO085 Radicación de		2007				0	
documentos.	Documentos						
	Documentos	ordenados y sin mutilaciones.					
· ·	Expediente f	oliado a lápiz, parte superior	derecha, Desi	e la primera página. Incluidos			(4)
	planos. El fo	mato de radicación lleva el foi	o No. 1.				
(20)	Los planos o	deben entregarse doblados un	o a uno de a	uerdo a la norma NTC 1648	-/	8	
32	foliados y lei	gajados al final de la carpeta					
					74		
2 SOLICITUD PREVIA -	VISITA Y/C	PRONUNCIAMIENTO PO	R RIESGO I	E REMOCIÓN EN MASA (	CATEGORIA	MED	IA Y/O ALTA
Elemento de revisión		11.			CUMPLE	NA	OBSERVACIONES
Copia de la Licencia urbanística del	provecto, deb	idamente ejecutoriada, con lo	planos que f	ormen parte de la misma y que			
deberán incluir las etapas del proyect	o ri las hav	En caso de no haber realizado	tramite de lic	ncia urbanistica expresarlo po	1		
escrito en el oficio de la solicitud con	la debida iust	ficación.		W 344			
Copia de la Licencia Urbanística de C			Coriada				
Estudio detallado de amenaza y riesgo	onstrucción d	ne de remoción en masa que in	cluva el plante	amiento y las recomendaciones			
de las obras de mitigación determina	adas por el co	neultor responsable del estud	o. Cuando es	te estudio haya sido objeto de			
tiit- on deberén incluir tod	ae lac versio	hes v cada versión deberá co	intar con los	anexos que incluyan carta un	al u		
	a legible I a	documentación debe estar fir	hada por el c	onsultor responsable, y con las	21		
características que permitan leer clara	mente las obra	s de mitigación. En caso de no	haber realiza	lo estudio de remoción en mase	1		
por favor expresarlo por escrito en el o	oficio de la so	licitud con la debida justificaci	ġn.				
por raror empresante par santa		100004100					
						-	
Concepto favorable del IDIGER, o la	entidad que	orresponda, sobre la fase II co	rrespondiente	a las obras de mitigación. Este			
concepto es el que emite IDIGER sol	bre el estudio	de remoción en masa, y el pro	nunciamiento	frente a las actualizaciones de			ē l
estudio si las hay.	and a second second			al concecto que emite e			8
Cuando el proyecto no requiere la pre	esentación de	estudios por remocion en mas	a, debera prese	marse of concepto que cinice o			1
IDIGER y que certifica dicha situació	n.						
Nota: En caso de no haber tramitado			asidos para la	revisión deberán manifestarlo	or escrito der	ntro de	la solicitud con la debida
Nota: En caso de no haber tramitado	y/o elaborado	alguno de los documentos requ	eridos para ia	(CVISION GEDELAN MAINTESTATIO			
justificación y firmado por el Represe	ntante Legal.						
OBSERVACIONES:							
							(III)
							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		2					
		× ,					
		×					
							F T
	. ^			O ILDI			F
PROFESIONAL QUE REVISÓ:	Mana		mienta	9. D.	C.C:		
PROFESIONAL QUE REVISÓ:	Mana		m renta	<ul><li>5.</li><li>July J</li></ul>	C.C:		
PROFESIONAL QUE REVISÓ: Fecha de verificación:	Mana	n Barla Sur	m renta polizaza.	Firma del profesional:	C.C:		
to a total description of description and description of the descripti	Mana		m renta polizaza.	Firma del profesional:	C.C:		
to a total description of description and description of the descripti	Mana		mienta polizaza.	Firma del profesional:	C.C:		
to a total description of description and description of the descripti	Mana		m lento	Firma del profesional:	C.C:	58	
Fecha de verificación:	Mana		miento	Firma del profesional:	C.C:	55	
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:		1 Paula Suri				8	
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei	nto se	encuentra incompleta, sin
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei	nto se	encuentra incompleta, sin previstos en la ley.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei	nto se	encuentra incompleta, sin previstos en la ley.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei	nto se	encuentra incompleta, sin previstos en la ley.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei	nto se o	ACTION OF THE TOP.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	ACTION OF THE TOP.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	encuentra incompleta, sin previstos en la ley.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	ACTION OF THE TOP.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	ACTION OF THE TOP.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	ACTION OF THE TOP.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	ACTION OF THE TOP.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	ACTION OF THE TOP.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	ACTION OF THE TOP.
Fecha de verificación:  RADICACIÓN COMPLETA:  SOLICITUD INCOMPLETA:  Yo, actuando en carácter de solicitan perjuicio de lo cual insisto en que se ll		A Payla Sur	facultado par	a ello, reconozco que la solicio	ud que presei rios en los tén	nto se o	ACTION OF THE TOP.



# SNR SUPERATINONICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR **CERTIFICADO DE TRADICION**

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403845491725580

Pagina 1 TURNO: 2024-129414

Nro Matrícula: 50S-40811472

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 01:15:05 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 18-03-2024 RADICACIÓN: 2024-6582 CON: ESCRITURA DE: 24-12-2023

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

#### **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

AREA APROXIMADA DE 280.63 M2 CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROESTE: CON EL LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA D EN LONGITUD DE 20,09 M2, POR EL NORESTE: CON LOS LOTES 33 Y 34 DE LA MISMA MANZANA D EN LONGITUD DE 14 M2, POR EL SUROESTE: CON LA CALLE 35 SUR QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 14 M2, POR EL SURESTE CON LOS LOTES 35 Y 36 DE LA MISMA MANZANA D EN LONGITUD DE 20.09 M2.

# DE NOTARIA

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: La auarda de la fe pública CUADRADOS COEFICIENTE: %

#### COMPLEMENTACION:

GIRALDO BUITRAGO RUBEN ANTONIO ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A RODRIGUEZ SALINAS MARGARITA Y CALDERON CRUZ ARLES POR E. 2616 DEL 22-08-22 NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A BELISAMON DE HUERFANO MARIA RUBIELA POR E. 1925 DEL 01-04-14 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA CON HUERFANO JORGE ENRIQUE POR E. 3044 DEL 18-05-12 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION MANUEL A. LOZANO E HIJOS POR E. 3859 DEL 19-09-63 NOTARIA 3 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 50S-1016229. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A PINEDA ROJAS FERNANDO POR E. 2707 DEL 29-08-22 NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A QUINTERO MARTINEZ PAOLA Y GONZALEZ HINCAPIE NELSON RODRIGO POR E. 1096 DEL 07-10-13 NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A HINCAPIE PULIDO EDITH CAROLINA POR E. 543 DEL 02-02-11 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A HINCAPIE PULIDO LUZ AMANDA POR E. 3386 DEL 09-10-06 NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO VDA DE HINCAPIE MARIA FLORINDA POR E. 3686 DEL 31-12-98 NOTARIA 57 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 50S-624408.

#### **DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO 2) CALLE 35 SUR #52C 28 1) CALLE 35 SUR #52C 22

DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

508 - 624408

50S - 1016229

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-03-2024 Radicación: 2024-6582

Doc: ESCRITURA 3064 del 24-10-2023 NOTARIA 54 de BOGOTA

BOOK ASSEMBLE OF THE PARTY OF T



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403845491725580

Pagina 2 TURNO: 2024-129414

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 01:15:05 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" .

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIRALDO BUITRAGO RUBEN ANTONIO

CC# 94252877

Nro Matrícula: 50S-40811472

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-02-2024 Radicación: 2024-6582

Doc: ESCRITURA 3064 del 24-10-2023 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIRALDO BUITRAGO RUBEN ANTONIO

CC# 94252877

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*2\*

# CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS GITCO DE LO PUBLICO

- 2 -> 40811473PARQUEADERO 1 EDIFICIO MULTIF NO VIS EL TEJAR P.H.
- 2 -> 40811474PARQUEADERO 2 EDIFICIO MULTIF NO VIS EL TEJAR P.H.
- 2 -> 40811475PARQUEADERO 3 EDIFICIO MULTIF NO VIS EL TEJAR P.H.
- 2 -> 40811476AP 101 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811477AP 102 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811478AP 201 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811479AP 202 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811480AP 203 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811481AP 204 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811482AP 301 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811483AP 302 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811484AP 303 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811485AP 304 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811486AP 401 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811487AP 402 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811488AP 403 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811489AP 404 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811490AP 501 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811491AP 502 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH
- 2 -> 40811492AP 503 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado gov.co



Pagina 3 TURNO: 2024-129414

## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240403845491725580

Nro Matrícula: 50S-40811472

Impreso el 3 de Abril de 2024 a las 01:15:05 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2 -> 40811493AP 504 EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PH

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

#### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-129414

FECHA: 03-04-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

GLADYS URIBE ALDANA REGISTRADORA PRINCIPAL (E) SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR LEGISTRO CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416750492964781

Nro Matrícula: 50S-624408

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2024-152091

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:17 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 07-10-1981 RADICACIÓN: 81-82584 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-09-1981

CODIGO CATASTRAL: AAA0039ZEPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

#### **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNA CASA DE HABITACION JUNTO CON EL TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA. COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS.POR EL NORTE: CON EL LOTE # 17 DE LA MANZANA "D EN LONGITUD DE 20 09 MTS POR EL NORESTE: CON EL LOTE # 33 DE LA MISMA MANZANA "D" EN LONGITUD DE 7,00 MTS CON LA VIA. QUE ES SU FRENTE POR EL SUROESTE: CON LA CALLE 35 SUR EN LONGITUD DE 7 MTS POR EL SURESTE CON EL LOTE # 19 DE LA MISMA "D"EN LONGITUD DE 20 09 MTS.....

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: 1/11/

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: FAREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS.

COEFICIENTE: %

#### COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACIONDE LA TRADICION.- URBANIZACIONES MANUEL A LOZANO E HUJIS ADQUIRIO POR APORTE A MANUEL A LOZANO SEGUN ESCRITURA # 3045 DE OCTUBRE 5 DE 1,959 NOTARIA 6, DE BOGOTA.....

#### **DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

4) CL 35 SUR 52C 28 (DIRECCION CATASTRAL)

3) CALLE 35 SUR #52C 28

2) CL 35 S 50 28 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 35 S 50-28

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-01-1963 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3762 del 16-09-1963 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES MANUEL A LOZANO E HIJOS

A: HINCAPIE B. FRANCISCO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-01-1964 Radicación: SN



#### OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION

## MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416750492964781

Nro Matrícula: 50S-824408

FOLIO CERRADO

Pagina 2 TURNO: 2024-152091

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:17 PM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 3762 del 16-09-1963 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,607,23

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE B. FRANCISCO

A: PROYECTOS FRIGENIERIA Y CONSTRUCCION PROENCO LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-09-1981 Radicación: 81-82594

Doc: SENTENCIA SN del 16-12-1980 JUZGADO 12 C.CTO de BOGOTA

**ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE B. FRANCISCO ANTONIO

A: HINCAPIE PULIDO EDITH CAROLINA

A: HINCAPIE PULIDO GLORIA ESPERANZA

A: HINCAPIE PULIDO JAIRO HERNAN

A: HINCAPIE PULIDO JUDITH AMPARO

A: HINCAPIE PULIDO LUZ AMANDA

A: HINCAPIE PULIDO MARIA OTILIA

A: HINCAPIE PULIDO NANCY STELLA

A: HINCAPIE PULIDO PATRICIA HELENA

A: HINCAPIE PULIDO WILLIAM ESLID

SUPERINTENDENCIA

La guarda de la fe publica

CC# 51876069

CC# 19215299

CC# 51584597

CC# 41737932

CC# 51627578

CC# 51677731

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-1993 Radicación: 9358700

Doc: ESCRITURA 1883 del 17-08-1993 NOTARIA 12 de ROGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE PULIDO EDITH CAROLINA

CC# 41763712

DE: HINCAPIE PULIDO GLORIA ESPERANZA

CC# 51876069

DE: HINCAPIE PULIDO JAIRO HERNAN

CC# 19215299

DE: HINCAPIE PULIDO JUDITH AMPARO

DE: HINCAPIE PULIDO MARIA OTILIA

CC# 51584597

DE: HINCAPIE PULIDO NANCY STELLA

CC# 51627578

DE: HINCAPIE PULIDO PATRICIA HELENA

CC# 51677731

DE: HINCAPIE PULIDO WILLIAM ESLID

A: HINCAPIE PULIDO LUZ AMANDA

CC# 41737932





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION

**MATRICULA INMOBILIARIA** 

Certificado generado con el Pin No: 240416750492964781

Nro Matrícula: 50S-624408

FOLIO CERRADO

Pagina 3 TURNO: 2024-152091

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:17 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-07-1994 Radicación: 45647

Doc: ESCRITURA 1022 del 03-06-1994 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

**ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE PULIDO LUZ AMANDA

CC# 41737932

A: PULIDO VDA, DE HINCAPIE MARIA FLORINDA

The Manager St. II

C# 25680524 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-01-1999 Radicación: 1999-3619

Doc: ESCRITURA 3686 del 31-12-1998 NOTARIA 57 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$26,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto).

DE: PULIDO VDA.DE HINCAPIE MARIA FLORINDA

CC# 25680524

A: HINCAPIE PULIDO LUZ AMANDA

CC# 41737932 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-10-2006 Redicación: 2006-97613

Doc: ESCRITURA 3386 del 09-10-2006 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$39,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE PULIDO LUZ AMANDA

CC# 41737932

A: HINCAPIE PULIDO EDITH CAROLINA

CC# 41763712 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-07-2010 Radicación: 2010-64171

Doc: CERTIFICADO 489251 del 12-07-2010 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-05-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 8783 del 10-11-1973 NOTARIA 6 de BOGOTA

**VALOR ACTO: \$** 

Se cancela anotación No: 2

**ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,i-Titular de dominio incompleto)

DE: PROYECTOS INGENIERIA Y CONSTRUCCION PROINCO LTDA.

A: HINCAPIE B. FRANCISCO



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416750492964781

Nro Matrícula: 50S-624408

FOLIO CERRADO

Pagina 4 TURNO: 2024-152091

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:17 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 05-11-2010 Radicación: 2010-107757

Doc: ESCRITURA 7215 del 04-11-2010 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

**VALOR ACTO: \$** 

ESPECIFICACION: CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA. (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983): 0902

ACTUALIZACION AREA ANEXA CERTIFICACION CATASTRAL DE FECHA 22-10-2010 AREA DE 140.0 MTRS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompieto)

A: HINCAPIE PULIDO EDITH CAROLINA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 11-02-2011 Radicación: 2011-12344

Doc: ESCRITURA 543 del 02-02-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto).

DE: HINCAPIE PULIDO EDITH CAROLINA

CC# 41763712

A: GONZALEZ HINCAPIE NELSON RODRIGO

CC# 79764039

A: QUINTERO MARTINEZ PAOLA

CC# 39578856

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-02-2011 Radicación: 2011-12344

Doc: ESCRITURA 543 del 02-02-2011 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

**VALOR ACTO: \$** 

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ HINCAPIE NELSON RODRIGO

CC# 79764039

DE: QUINTERO MARTINEZ PAOLA

CC# 39578856

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-10-2013 Radicación: 2013-100408

Doc: ESCRITURA 1096 del 07-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$118.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ HINCAPIE NELSON RODRIGO

CC# 79764039

DE: QUINTERO MARTINEZ PAOLA

CC# 39578856

A: PINEDA ROJAS FERNANDO

CC# 93286221 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-10-2013 Radicación: 2013-100408

Doc: ESCRITURA 1096 del 07-10-2013 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

**VALOR ACTO: \$** 

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416750492964781 Nro Matrícula: 50S-624408

FOLIO CERRADO

Pagina 5 TURNO: 2024-152091

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:17 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PINEDA ROJAS FERNANDO

CC# 93286221

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-106175

Doc: ESCRITURA 12844 del 18-10-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CC# 79764039

A: GONZALEZ HINCAPIE NELSON RODRIGO

A: QUINTERO MARTINEZ PAOLA

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 08-09-2022 Radicación: 2022-57691

Doc: ESCRITURA 2707 del 29-08-2022 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D.

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A

VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,i-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA ROJAS FERNANDO

CC# 93286221

ANOTACION: Nrc 017 Fecha: 08-09-2022 Radicación: 2022-57691

Doc: ESCRITURA 2707 del 29-08-2022 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$250,000,000

**ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA ROJAS FERNANDO

CC# 93286221

A: GIRALDO BUITRAGO RUBEN ANTONIO

CC# 94252877 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-02-2024 Radicación: 2024-6582

Doc: ESCRITURA 3064 del 24-10-2023 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIRALDO BUITRAGO RUBEN ANTONIO

CC# 94252877 Y

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*18\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

-> 40811472



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR **CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240416750492964781

Nro Matrícula: 50S-624408

FOLIO CERRADO

Pagina 6 TURNO: 2024-152091

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:17 PM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

	ALVENAN	co. II-t-		A	Correcida
-	<b>MLVCUAU</b>	es umo	THE COST	Antenor o	LOPPOIGE

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nm corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES, 2007-179854 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES,

NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-11067

ANOTACION INCLUIDA SI VALE CON BASE EN EL RIP-2 A S. LIBRO HIPOTECAS FOLIO 26 # 108/1964 ART. 35 D. L. 1250/70 GUA/COR23.

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 2

Radicación: C2010-19138

EN SECCION DE/A INFORMACION CORREGIDA SI VALE ART.35 D.L. 1250/70 OGF/COR23

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos. El DÍDICO

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-152091

FECHA: 18-04-2024

**EXPEDIDO EN: BOGOTA** 

**FOLIO CERRADO** 

DYS URIBE ALDANA

REGISTRADORA PRINCIPAL (E)





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416333592964782

Nro Matrícula: 50S-1016229

**FOLIO CERRADO** 

Pagina 1 TURNO: 2024-152090

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:16 PM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 18-11-1986 RADICACIÓN: 86-240928 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 06-11-1986

CODIGO CATASTRAL: AAA0039ZEOMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS** 

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL N.19 DE LA MANZANA "D" DE LA URBANIZACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA, CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 219.73 V2. Y COMPORENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:-NOROESTE: CON EL LOTE N. 18 DE LA MISMA MANZANA "D" EN LONGITUD DE 20,09 MTS. POR EL NORESTE: CON EL LOTE 34 DE LA MISMA MANZANA "D" EN LONGITUD DE 7,00 METROS SURGESTE: CON A CALLE 35 SUR QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 7.00 METROS Y POR EL SURESTE, CON EL LOTE 35 Y 36 DE LA MISMA MANZANA "D" EN LONGITUD DE 10.50 MTS. LOTES 35 Y 9.59 MTS. LOTE N. 36 ...

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS

**CUADRADOS** COEFICIENTE: %

#### COMPLEMENTACION:

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 4) CL 35 SUR 52C 22 (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CALLE 35 SUR #52C 22
- 2) CL 35 S 50 22 (DIRECCION CATASTRAL)
- 1) CALLE 35 S 50-22

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-12-1963 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3859 del 19-09-1963 NOTARIA 3, de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION MANUEL A. LOZANO E HIJOS

A: HUERFANO JORGE ENRIQUE

CC# 132833

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-05-2012 Radicación: 2012-49808

Doc: ESCRITURA 3044 del 18-05-2012 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

**VALOR ACTO: \$** 



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416333592964782

Nro Matrícula: 50S-1016229

FOLIO CERRADO

Pagina 2 TURNO: 2024-152090

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:16 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,i-Titular de dominio Incompleto)

DE: BELISAMON DE HUERFANO MARIA RUBIELA

CC# 20281121

DE: HUERFANO JORGE ENRIQUE

CC# 132833

A: BELISAMON DE HUERFANO MARIA RUBIELA

CC# 20281121 X

X 100%

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-04-2014 Radicación: 2014-30132

SUPERINTENDENCIA

Doc: ESCRITURA 1925 del 01-04-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$210,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELISAMON DE HUERFANO MARIA RUBIELA

CC# 20281121

A: CÁLDERON CRUZ ARLES

La guarda de la fe publica

A: RODRIGUEZ SALINAS MARGARITA

CC# 39712311 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-04-2014 Radicación: 2014-30132

Doc: ESCRITURA 1925 del 01-04-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

**VALOR ACTO: \$** 

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. CREDITO APROBADO DE \$121.800.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON CRUZ ARLES

CC# 79289755 X

DE: RODRIGUEZ SALINAS MARGARITA

CC# 39712311 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-04-2014 Radicación: 2014-35635

Doc: CERTIFICADO 530039 del 23-04-2014 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-04-2014 Radicación: C2014-12100

Doc: ESCRITURA 1925 del 01-04-2014 NOTARIA TRECE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON CRUZ ARLES

CC# 79289755 X

DE: RODRIGUEZ SALINAS MARGARITA

CC# 39712311 >

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR **CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240416333592964782

Nro Matrícula: 50S-1016229

FOLIO CERRADO

Pagina 3 TURNO: 2024-152090

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:16 PM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-08-2022 Radicación: 2022-54244

Doc: CERTIFICADO 6400 del 10-08-2022 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$121,800,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

A: CALDERON CRUZ ARLES

A: RODRIGUEZ SALINAS MARGARITA

DE NOTA Ros 2012

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-09-2022 Radicación: 2022-57091

Doc: ESCRITURA 2816 del 22-08-2022 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$240,000,000

**ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA** 

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON CRUZ ARLES

CC# 79289755

DE: RODRIGUEZ SALINAS MARGARITA

CC# 39712311

A: GIRALDO BUITRAGO RUBEN ANTONIO

CC# 94252877 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-02-2024 Radicación: 2024-6582

Doc: ESCRITURA 3064 del 24-10-2023 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GIRALDO BUITRAGO RUBEN ANTONIO

CC# 94252877 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

-> 40811472

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Nro corrección: 1 Anotación Nro: 0

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R. Radicación:

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-179854 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.

NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-12100

Fecha: 20-05-2014

CORREGIDO ESPECIFICACION SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF.COR32



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR **CERTIFICADO DE TRADICION**

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240416333592964782 Nro Matrícula: 50S-1016229

FOLIO CERRADO

Pagina 4 TURNO: 2024-152090

Impreso el 16 de Abril de 2024 a las 10:23:16 PM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 6

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-12100

Fecha: 05-05-2014

ANOTACION INCLUIDA POR SER OMITIDA EN SU MOMENTO SI VALE.LEY 1579/12 ART.59 OGF/CORREC66

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

**USUARIO: Realtech** 

TURNO: 2024-152090

**EXPEDIDO EN: BOGOTA** 

& REGISTRO

La guarda de la fe pública

**GLADYS URIBE ALDANA** 

REGISTRADORA PRINCIPAL (E)

# Escritura de venta de inmueble ubicado en Propiedad Horizontal ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

OTORGADA EN LA NOTARÍA () DEL CÍRCULO CAPITAL FECHA DE OTORGAMIENTO:	
DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)	MORAMIENTON DE
MATRÍCULAS INMOBILIARIAS:	E CONTRATO COMPRAY
CÉDULAS CATASTRALES:	<del></del>
UBICACIÓN DEL PREDIO: CALLE 35 SUR #52C-22 MUNICIPIO: BOGOTA APARTAMENTO # PARQUEADERO # EDIFICIO ELITE-PROPIEDAD HORIZONTAL	FALL MONICOURAL VIEW AND CAULANT AND CAULA
ESCRITURA # DIA: MES: NOTARÍA () DE BOGOTÁ NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: COMPRA VENTA \$	s you rapid in Nov bold
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN	Menistra de las baces Referès especial de como la comina de populações antas esportadas
PARTE VENDEDORA: RUBEN ANTONIO GIRALDO BUIT	
PARTE COMPRADORA:	

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: -----

OTORGADA EN LA NOTARÍA ----- (--) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO
CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:

Secretary of the ventor de Jamue bled a blood on Propleta to Horizontal,

DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OTORGANTES: RUBEN ANTONIO GIRALDO BUITRAGO I.D C.C #94.252.877

INMUEBLES OBJETO DEL ACTO: APARTAMENTO # Y PARQUEADERO #, QUE HACEN PARTE DEL MULTIFAMILIAR EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE 35 SUR #52C-22

DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ

MATRÍCULAS INMOBILIAI	RIAS:
CÉDULAS CATASTRALES:	

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, donde está ubicada la NOTARÍA ------ (--) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, cuyo Notario en Propiedad es ------, en esta fecha se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. - Que transfieren a título de compraventa, en favor de ----- el derecho de dominio y la posesión material que tiene y



ejercen sobre el APARTAMENTO NÚMERO (#) y el PARQUEADERO NÚMERO (#), que hacen parte del Edificio MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR

 Propiedad Horizontal, ubicado en la CALLE 35 SUR #52C-22 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá,

Las unidades privadas objeto de este contrato se individualizan de la siguiente manera:

APARTAMENTO NÚMERO (#): MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CÉDULA CATASTRAL:

Está ubicado en el (») piso del Edificio. Tiene un área privada aproximada de metros cuadrados con

Decímetros cuadrados (M²) y un área arquitectónica de

Metros cuadrados con

Decímetros cuadrados (M²) y está comprendido dentro de los siguientes **linderos particulares**: cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en la escritura 3064- del 24-10-2023 en la notaria (54) de BOGOTA

PARAGRAFO PRIMERO: CUERPO CIERTO. - No obstante, la indicación de áreas y medidas, de la unidad privada se venden como cuerpo cierto.

PARAGRAFO SEGUNDO: LINDEROS GENERALES. – El EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR fue construido en un lote de terreno que tiene un área aproximada de ———metros cuadrados con decímetros cuadrados (M²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos generales: cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en la escritura 3064- del 24-10-2023 en la notaria (54) de BOGOTA

PARAGRAFO TERCERO: PROPIEDAD HORIZONTAL. – El EDIFICIO MULTIFAMILIAR NO VIS EL TEJAR fue sometido al régimen de propiedad horizontal mediante escritura pública número tres mil sesenta y cuatro (3064) del veinticuatro del mes de octubre del dos mil veinte tres (24-10-.2023) otorgada en la Notaría cincuenta y cuatro (54) del Círculo de Bogotá, debidamente registrada.

CLAUSULA SEGUNDA: TRADICION. - El inmueble prometido en venta fue adquirido por compra venta de RUBEN ANTONIO GIRALDO BUITRAGO predios que englobo así. un primer predio: por compra a RODRIGUEZ SALINAS

CLAUSULA TERCERA: PRECIO. - Que el precio pactado para las unidades privadas objeto del presente contrato de compraventa es la suma de-----

**PESOS (\$)** moneda legal colombiana, que LOS VENDEDORES declaran haber recibido a satisfacción.

CLAUSULA CUARTA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO.- Que LOS VENDEDORES garantizan que son propietarios exclusivos de las unidades privadas objeto del presente contrato de compraventa, y que las poseen materialmente de manera quieta, pública y pacífica, que no las han prometido en venta ni enajenado por acto anterior al presente y hoy las transfieren libres de pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos, arrendamiento por escritura pública o por documento privado, administración anticrética, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, censo, usufructo, uso o habitación. En todo caso, LOS VENDEDORES se obligan a salir al saneamiento de estos inmuebles en los casos previstos por la Ley.

CLAUSULA QUINTA: ENTREGA.- Que en esta fecha LOS VENDEDORES hacen entrega real y material de los inmuebles vendidos al COMPRADOR, dotados de sus respectivos servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y línea telefónica número en normal estado de funcionamiento y en paz y a salvo con las empresas respectivas por concepto de tales servicios hasta esa fecha, así como por concepto de impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden para con el Tesoro Distrital y por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de Administración.

CLAUSULA SEXTA: GASTOS. - Que los gastos notariales que ocasione esta escritura pública serán pagados al 50% entre EL VENDEDORE y EL COMPRADOR. Los gastos por concepto de Impuesto de Anotación y Registro y por concepto de Derechos Registrales serán pagados por LA COMPRADORA. La Retención en la Fuente será pagada por LOS VENDEDORES.

CLAUSULA SEPTIMA: DESENGLOBE será a cargo del promitente vendedor de realizar el des englobe de las unidades inmobiliarias ante la unidad administrativa especial de CATASTRO DISTRITAL.

CLAUSULA OCTAVA: RADICACION Se realizo la radicación ante la secretaria del habitad para el permiso de enajenación el día----, mes----, año---- con su respectiva licencia de construcción # 11001-1,23-0776 y con fecha de ejecutoria 31 de marzo del 2023

CLAUSULA NOVENA: GARANTIA: El inmueble tiene una garantía de 10 años en su parte estructural y de 1 año en acabados, así como lo establece la ley 1480 del 2011 en su artículo 8

CLAUSULA DECIMA: SERVICIOS: El inmueble se entrega con todos los servicios públicos agua, luz y gas con sus respectivos contadores y en perfecto funcionamiento de conformidad con lo que estipula el artículo 10 de la ley 66 de 1958

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y SERVICIOS PUBLICOS: El inmueble objeto de este contrato se entrega a paz y salvo por concepto de impuesto predial, tasas contribuciones y valorizaciones (por beneficio local y general) que los graven hasta el día de la entrega material y real, así como a paz y salvo por concepto de servicios públicos y de administración causados hasta le misma fecha

El COMPRADOR, ------, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número ------ expedida en Bogotá y dijo ser mayor de edad, domiciliada en Bogotá, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, obrando en su propio nombre, manifestó:

- Que acepta esta escritura pública y el contrato de compraventa en ella contenido a su favor, por hallarlo conforme a lo pactado.
- Que declara haber recibido real y materialmente las unidades privadas que por este instrumento adquiere, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y derechos accesorios.
- 3. Que conoce y se obliga a acatar las disposiciones del reglamento de propiedad horizontal al cual están sometidas las unidades privadas que adquiere.

12

#### PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE URBANO

<u>CLÁUSULA- SEGUNDA - VALOR Y</u> <u>FORMA DE PAGO</u>: el valor del inmueble prometido en venta se fija en la suma de DOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) que se cancelaran de la siguiente manera

<u>Primer pago:</u> por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) a la firma del presente contrato

Segundo pago: por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000) a la firma de la escritura para el día 26 de junio de 2024.

<u>CLÁUSULA TERCERA - LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE:</u> el inmueble materia de este contrato se entregará para el **26 de junio del 2024**, en el estado y condiciones pactadas y desocupado de personas, animales y cosas, con sus servicios públicos cancelados hasta el momento de entrega

<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: se garantiza el predio libre de pleitos, embargos judiciales, pignoraciones, reservas y limitaciones de dominio, arrendamientos por escritura pública condiciones resolutorias, hipotecas patrimonios de familia o afectación a vivienda, pleitos pendientes, así mismo que se encuentra a paz y salvo de impuestos, valorizaciones de impuestos hasta la fecha de entrega en todo caso el vendedor saldrá al saneamiento de lo vendido como lo ordena la ley, de ahí en adelante correrá por cuenta del comprador.

<u>CLÁUSULA QUINTA - ESCRITURACION:</u> La correspondiente escritura que ha de perfeccionar el presente contrato de promesa de compraventa se firmara para el día de **26 de junio de 2024** a las 10: 00 a.m. en la notaría tercera 54 del círculo de Bogotá. Los costos notariales que se generen serán por partes iguales por los contratantes, retención por cuenta del vendedor, registro y beneficencia por el comprador.

CLAUSULA SEXTA TRADICION: El inmueble prometido en venta fue adquirido por compra de RUBEN ANTINIO GIRALDO BUITRAGO predios que englobo así, un primer predio por compra A RODRIGUEZ SALINAS MARGARITA Y CALDERON CRUZ ARLES POR ESCRITURA 2616 DEL 22-08-22 NOTARIA 54 DE BOGOTA, un segundo predio por compra a PINEDA ROJAS FERNANDO POR ESCRITURA 2707 DEL 29-08-22 NOTARIA 54 DE BOGOTA, luego constituyo reglamento de propiedad horizontal atreves de la ESCRITURA 3064 DEL 24-10-2023 NOTARIA 54 DE BOGOTA registrada en el folio de matrícula inmobiliaria numero

<u>CLAUSULA SEPTIMA</u>- OTRO SI: cualquier modificación a este contrato de promesa de compraventa debe ser por escrito entre las partes intervinientes, mediante otro si, previo acuerdo entre las partes.

<u>CLAUSULA OCTAVA -DESENGLOBE</u>: será a cargo del promitente vendedor de realizar el des englobe de las unidades inmobiliarias ante la unidad administrativa especial de CATASTRO DISTRITAL.

CLAUSULA NOVENA PROPIEDAD HORIZONTAL: el inmueble prometido en venta se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal que fue constituido a través de la escritura 3064 DEL 24-10-2023 NOTARIA 54 DE BOGOTA

<u>CLAUSULA DECIMA -RADIACION SECRETARIA DEL HABITAD:</u> el promitente vendedor efectúo la radicación de documentos ante la secretaria distrital del hábitat para el permiso de enajenación el día 15 de abril del 2023, con el número de licencia de construcción No 11001-1-23-0776 otorgado por la curaduría No 5 y con fecha ejecutoria 31 de marzo del 2023.

CLAUSULA ONCE: IMPUESTOS Y SERVICIOS PUBLICOS: el promitente vendedor manifiesta que entrega el inmueble objeto de este contrato a paz y salvo por concepto de impuesto predial, tasas, contribuciones y valorizaciones (por beneficio local o general) que los graven hasta el día de a entrega real y material, así como a paz y salvo por concepto de servicios públicos agua , luz y gas con todos sus contadores , en perfecto funcionamiento así como lo estipula el artículo 10 de la ley 66 de 1958 y de administración causados hasta la misma fecha

CLAUSULA DOCE -GARANTIAS: el promitente vendedor da garantía al promitente comprador(a)por 10 años que comprende la estabilidad de la obra y de un año para los acabados, de conformidad como lo Establece el artículo octavo de ley 1480 del 2011

<u>CLAUSULA TRECE</u> -GASTOS. Los gastos notariales que se generen irán al 50% entre las partes, retención en la fuente a cargo de <u>EL PROMITENTE VENDEDOR</u> y registro beneficencia a cargo de <u>LA PROMITENTE COMPRADORA</u>.

<u>CLÁUSULA</u> <u>CATORSE - TITULO EJECUTIVO</u>: el presente contrato constituye: título ejecutivo por cuenta del comprador y vendedor, según lo dispuesto en el artículo 422 del código general del proceso.

<u>CLÁUSULA QUINCE-PENAL</u>: los contratantes acuerdan que para el estricto cumplimiento de todas una de las cláusulas que regulan el presente contrato de promesa de compraventa como cláusula de incumplimiento será el 10 % del valor de la venta, este dinero lo pagará la parte que incumpla o se allane a cumplir.

CLAUSULA DIECISEIS: las partes contratantes acuerdan que toda controversia o diferencia relativa al contrato,





# SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

1. IDENTIFICACION					/
PROYECTO:		EDIFI	CIO MULTIFAMILIAR NO VIS	EL TEJAR	
ESTRATO:	3		No. de unidades de v	ivienda:	18
DIRECCIÓN:		CALLE	35SUR #52C-28 - CALLE 35S		
CONSTRUCTORA:			RUBEN ANTONIO GIRALI	O BUITRAGO	
FECHA (dd-mm-aa):		12/04/2024			
2. ESPECIFICACIONES	GENERA	LES DEL	PROYECTO		
				- william descri	
2.1. CIMENTACIÓN			Descripción técnica y materiale	s dulizados.	
Se hicieron 22	zapatas de 1	metro por 1 m	etro por 1.20 de profundida, e igu	nalmente se fundio un cicl	орео.
os materiales que se utilizaron fi	e varilla No.	5, alambre, co	ncreto 3.000 PSI con un ancho d	e cimentacion de 70 x 70	y se utilizaron flejes de
2.2. PILOTES	] sr [	ON [	Tipo de pilotaje utilizado:		
La estructura esta hec fuerzo esta en acdro de 60.000 P  2.4. MAMPOSTERÍA  2.4.1. LADRILLO A LA VISTA	cha en porticos SI para flejes	y 60,000 PSI	de concreto reforzado, tanto para para varillas principales. Las placemento de la defilio y localización: o portante formato 30 x 7 x 12	columnas como para vig cas acreas son aligeradas	as y viguetas con caceton de guadua y
			<del></del>		
2.4.2. BLOQUE	₹ SI	□ NO	Tipo de bloque y localización:		
Para los divisorios interior	es se utilizaro	n bloque de a	rcilla No. 4 de acuerdo al espesor	de los muros segun plane	os arquitectonicos.
2.4.3. OTRAS DIVISIONES	. □ st	☑ NO	Tipo de división y localización	<b>u</b>	
2.5. PAÑETES En caso en que se proyecten mu	ros que no sea	n pafictados d	escriba su acabado final o si care	ece de él y localización:	
ero de mezcla 1:5 y muros de fac	hada con mor	tero impermea	bilizado con SIKA No. 1 con pro	porcion de 1:4 lamezcla	del mortero, todas las es
2.6. VENTANERÍA					
ALUMINIO ISI	□ NO		LAMINA COLD ROLLED	SI NO	
PVC DS	□ NO		OTRA	☐ SI Cual?	

2.7. FACHADAS			Descripcion y materiales a utilizar:
700 700	Se utilizo	ladrillo lav	vado e impermeablizado, bloque y pañete
2.8. PISOS AREAS COMUNES			Descripción y materiales a utilizar:
El acabado de los pisos de			a en mortero con arena de pozo debidamente afinado y pendientado.
		Y se pinto	con pintura de trafico pesado.
2.9. CUBIERTAS	anda da 2	000 BSI	Descripción y materiales a utilizar: esta apoyada sobre una estructura en columnas de concreto de 3.000 PSI
La cuoleria esta en piaca de con	creto de 3		damente impermeabilizada
2.10. ESCALERAS			Descripción y materiales a utilizar:
Las escal	eras van e	n concreto	con acabado en ceramica y con los filos en granito
2.11. CERRAMIENTO			Descripción y materiales a utilizar:
El cerran	iento se re	alizo con p	puertas electricas y hacen parte de los parqueaderos
2.12. TANQUES DE RESERVA D	E AGU		Descripción y materiales a utilizar:
Cada apartamento lleva su ta	noue de a	gua de rese	rna de 250 litros con todas sus instalaciones y ubicados en la cubierta.
3. EQUIPOS Y DOTACIÓN			Caracteristicas:
3.1. ASCENSOR	☐ Sī	☑ NO	
3.2. VIDEO CAMARAS	☑ SI	□ NO	Tiene camaras dos en la fachada, dos en parqueaderos y y 4 en las escalera
3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS	☑ SI	□ NO	Puertas electricas en cada parqueadero.
3.4. PARQUE INFANTIL	☐ SI	☑ NO	
3.5. SALÓN COMUNAL	□ sī	☑ NO	
3.6. GIMNASIO	☐ SI	☑ NO	
3.7. SAUNA	☐ SI	₩ NO	
3.8. TURCOS	☐ SI	☑ NO	
3.9. PISCINA	□ sī	☑ NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	☐ SI	☑ NO	
3.11. PARQUEO VISITANTES	□ st	☑ NO	
3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	□ sī	☑ NO	
3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	□ SI	☑ NO	
4. ESPECIFICACIONES DE 1	AS AR	EAS PRI	IVADAS
4.1. CARPINTERÍA 4.1.1. CLOSET		NO O	Características y materiales a utilizar:
		Tions along	et en cada habitacion en madera

24

4.1.2. PUERTAS DE C				☑ SI □ NO	Características y materiales a utilizar:
			puertas inte	as van en madera con division	es metalicas
4.1.3. PUERTA DE EN	NTRADA	PRINCIPAL		Características y materiales a t	utilizar:
		L	a puerta prir	ipal va en metal con chapa de	seguridad
4.2. ACABADOS	PISOS			Materiales a utilizar :	
4.2.1. ZONAS SOCIAI	LES _				
4.2.2. HALL'S				Cerami	ca
4.2.3. HABITACIONE	s _	100		Porcelan	ato _
4.2.4. COCINAS	1			Porcelan	ato
4.2.5. PATIOS	-			Cerami	ca
4.3. ACABADOS	MUROS	1		Materiales a utilizar:	
4.3.1. ZONAS SOCIAI	00000	44-			
4.3.2. HABITACIONE	s _		1		
4.3.3. COCINAS	TP: S			Enchape en c	
4.3.4. PATIOS	-		-	Enchapado en	ceramica
4.4. COCINAS				Características:	
4.4.1. HORNO	☐ SI	☑ NO			
4.4.2. ESTUFA	☑ SI	□ NO			
4.4.3. MUEBLE	☑ SI	□ NO			
4.4.4. MESÓN	<b></b> ✓ SI	□ NO			
4.4.5. CALENTADOR	☑ SI	□ NO			
4.4.6. LAVADERO	☑ SI	□ NO.			
4.5. BAÑOS				Características:	
4.5.1. MUEBLE		☑ SI	□NO	Caracteristicas.	
1.5.2. ENCHAPE PISO		☑ SI	□ NO		
1.5.3. ENCHAPE PAR		☑ SI	□ NO		72.7
4.5.4. DIVISIÓN BAÑO		☑ SI	□NO		<del></del>
4.5.5. ESPEJO		☑ sī	□ NO		***************************************
caso de cambios de espec	cificacione: que se veno	s, estas deben s dieron con las a	er actualizada nteriores espe	antes de promover las ventas bajo	debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En e o las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que s as especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL DI
CONTROL DE VIVII	ENDA y r	no exonera al	constructor y	por parte de la DIRECCIÓN e enajenador del cumplimiento I Decreto 33 de 1998 y el acue	DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y de las normas vigentes de especificaciones técnica

Firma representante legal o persona natural

Acto Administrative No.

11001-1-22-1830

FECHA DE RADICACIÓN

21-jul.-2022

CATEGORIA: III

FEB 2020 FECHA DE EJECUTORIA FECHA DE EXPEDICIÓN: U cicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 388 de 1997, Ley 810 de 2003, sus Decretos a) 1077 de 2015 y Decreto Distrital 670 de 2017. RESUELVE

Olorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modelidad(es) de OBRA NUEV la(s) dirección(as) CL 35 S 52 C 22 (ACTUAL) / CL 35 S 52 C 28 (ACTUAL) co Catastral 030 y lote(s) de manzaña catastral 030 / 403, Mánzaña Urbanfalica DE EDIFICACIÓN DE CINCO PISOS (5) DE ALTURA (EL PRIMER PISO NO HA VIVIENDA NO VIS, EL PROYECTO CUENTA CON TRES (3) UPPOS DE ESTACI MOVILIDAD REDUCIDA Y CINCO (5) CUPOS DE BICICLETAS. Titular(es): GIR A, DEMOLICIÓN TOTAL, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en in Chip(s) AAA0039ZEOM / AAA0039ZEPA Matricula(s) inmobiliaria(s) 50S1016229/50S6Z4408, Número de Manzana del Lote Urbanistico 18/19, correspondiente a la Urbanización LOS ANGELES (Localidad Puente Aranda). PARA UNA BITABLE, DESTINADO A EQUIPAMIENTO COMUNAL) Y UN SEMISÓTANO, PARA DIESIOCHO (18) UNIDADES DE ONAMIENTO PARA RESIDENTES Y UNO (1) PARA VISITANTES CUMPLIENDO CONDICIONES PARA PERSONAS CON 77- Constructor responsable: SUAREZ HERNANDEZ JHON JAIRO

		1 MARC	O NORMATIVO		
1.1 POT-UPZ	a, UPZ No: 41 (Muzu). Decr. 0074 DE 200		b. SECTOR NORMATIVO:	1 c. USOS I	d. EDIFIC.: A
e. AREA ACTIVIDAD	RESIDENCIAL		1, ZONA:	RESIDENCIAL CON ACTIVIDA	AD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
g. TRATAMIENTO.	CONSOLIDACION		h. MODALIDAD:	DENSIFICACION MODERADA	
1.2 ZN RIESGO:	a. Remoción en Masa: No	b. Inundación: No	1.3 MICRO - ZONIFICACIÓ	ALUVIAL-200	

	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	U505	2. 4 mg/c 12	(日本の本事を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現を表現を	11 11 11 11 11	STATE LOWER	当日は自己の意思	2.3. DEMANDA
DESCRIPCIÓN USO		VIS	ESCALA	No UNIDADES	PRIV	VIS-PUB	BICICL.	2.4 ESTRATO
Vivienda Multifamiliar	and and the	No	No Aplica	18	3	1	5	
Sistema: Loteo Individual		Total desp	oues de la intervención:	18	3	1	5	STATE OF THE STATE
	S A hour					No.		
			S CUADRO DE AF	EAR				<b>第2</b> 第二章
3.1. NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO:	EDIFICIO I	MULTIFAMIL	IAR NO VIS EL TEJAR			ETAP	AS DE CO	NSTRUCCIÓN: 1
3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	3.3 ARE	AS CONSTR.	Obra Nueva Reconoci	m. Ampliación SUBT	OTAL Ade	cuación M	odificación	Reforzam. TOT
	LUTHITENIDA	OF THE REAL PROPERTY.	047.00	000 000 0	147.00	0.00	0.00	0.00

2. CARACTERISTICAS BASICAS DELIPROYECTO

OFF. MOINDING DEL EDIT ICI	O O PROTECTO	CON 1010 MOETH AMICE	IK NO VIOLE	E MANO DE COMO MOCOSION					数据を対象による	
3.2 PROYECTO ARQU	ITECTÓNICO	3.3 AREAS CONSTR.	Obra Nueva F	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación M	odificación	Reforzam.	TOTAL
LOTE	281.26	VIVIENDA	947.98	0.00	0.00	947.98	0.00	0.00	0.00	947.98
SÓTANO (S)	0.00	COMERCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0,00
SEMISÓTANO		OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
PRIMER PISO	132.30	INSTIT /DOTAC	0.00	0,00	0.00	0.00	HARRIST STREET, STREET	0.00	_0.00	0,00
PISOS RESTANTES	583.56		0.00	0.00	0.00			0.00	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	0,00
TOTAL CONSTRUIDO	947.98		947.98	.100001	0.00	947.98	0,00	0.00	0.00 IÓN TOTAL:	947.98
LIBRE PRIMER PISO	148.96	GESTION ANTERIOR TOTAL CONSTRUIDO				0.00 947.98	M. LINEALES	Security Security Comments	a Congressor de la constitución	0,00
METO PERMIT		<b>第四届的</b>	4 EDIFICA	ABILIDAL		<b>第二人的</b>				
4.1 VOL	UMETRIA :	12 1 2 2 4	TIPOLOGIAY	AISLAMIEN	TOS	4.3 E	LEM, RELACI	ONADOS O	ON ESPACIO	PÚBLICO
a. No PISOS HABITABLES	4	a TIP	OLOGÍA:	C	NTINUA	a ANTEJARDÍN				

4.1 VOLUMETRIA	4.2 TIPOLOGIA	YAISLAMIENTO	4.3 ELEM, RELACIONADOS CON ES		
a. No PISOS HABITABLES	15,70	a TIPOLOGÍA	CONT		8. ANTEJARDÍN 3,50 MTS. SOBRE CL 35 SUR
b. ALTURA MAX EN METROS c. SÓTANOS	0	b. AISLAMIENTO	MTS	NIVEL	NO APLICA
d. SEMISÓTANO e. No. EDIFICIOS	1	LATERAL POSTERIOR	5,00		b, CERRAMIENTO
f. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN g. PISO EQUIP. Y/O ESTACION	1 Si	POSTERIOR		4	Altura: NO APLICA mts - Longitud: 0,00 r
h. AREA BAJO CUBIERTA INCL.	No .	ENTRE EDIFICACIONE PATIOS			NO ARIZO
i INDICE DE OCUPACIÓN i INDICE DE CONSTRUCCIÓN	1,87	4.5 EST	RUCTURAS		c, VOLADIZO 0,60 MTS. SOBRE CL 35 SUR
		a TIPO DE CIMENTACIÓN	ZAPATAS - VIGA	NO APLICA	

I INDICE DE OCUPACIÓN 0.47 I INDICE DE CONSTRUCCIÓN 1.87  4.4 EQUIRAMIENTO COMUNAL PRIVADO			4.5 ESTRUCTURAS		0,60 MTS. SOBRE CL 35 SUR
			a TIPO DE CIMENTACIÓN	ZAPATAS - VIGAS DE AMARRE PORTICOS EN CONCRETO DIMO	VIGAS DE AMARRE NO APLICA
DESTINACIÓN	%	Mis		Resistencia última	h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS
ZONAS RECREATIVAS SERVICIOS COMUNALES	91,56	53,98	d. GRADO DESEMPEÑO ELEM. NO ESTRUCTURALES	Bajo	CONTRA ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS
ESTACIONAM ADICIONALES	是市场区的三人	0,00	e. ANALISIS SISMICO	Análisis dinámico elástico	0,06 M2



3

#### ESTROGUNIENTOS QUE FORMANIZARTE INTEGRAL DELLA PRESENTE LIGENOIA

Planos Arquitectónicos (3) / Planos Estructurales (7) / Memoria de Cálculo (2) / Anexo Memoria de Cálculo (2) / Estudios de Suelos (1) / Anexo Estudio de suelos (1) / Planos Alinderamiento (2)

#### 6 RAECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

UBICACIÓN NORMATIVA SEGÚN NOMENCLATURA ACTUAL ÁREAY LINDEROS DEL PROYECTO CORRESPONDEN A LOS REG DEBE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALÁCIÓ XISTEN).

EXISTEN).

4. PARA INTERVENCIÓN Y EXCAVACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO DEBETA Ó OBTENER LAS RESPECTIVAS LICENCIAS. LA PRESENTE-LICENCIA NO AUTORIZA INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO.

5. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2,2,6,1,1,3 DEL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015, EL TITULAR DE ESTA LICENCIA ESTÁ OBLIGADO A RECONSTRUIR O REHABILITAR LOS ANDENES COLINDANTES CON EL PREDIO OBJETO DE LICENCIA, SIGUIENDO LAS NORMAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACCESIBILIDAD OBFINIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, SEGÚN DECRETOS 603 DE 2017 y 308 DE 2018.

6. SE APRUEBRAN LOS PLANOS DE ALUNDERAMIENTO Y CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 2001... ESTE PROYECTO SE ESTUDIO BAJO LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE RISA 10. REQUIERE CONTROL DE MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1756 DEL 13 DE 2017. EL CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NAS-10. REQUIERE CONTROL DE MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1756 DEL 13 DE 2017. EL CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEBE CUMPLIR 1005 REQUISTOS COMPLEMENTAMOS SEGÚN LOS DE MESISTENCIA AL 19EGO Y RECUISTOS COMPLEMENTAMOS SEGÚN LOS NUMERALES JULY Y EL TÍTULO E DE NOR-10. SEGÚN EL LITERAL A 13.65 DE NOR-10 EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR RESPONDERÁN POR "QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE CONSTRUYAN DE ACUERDO CON LO DISEÑADO. CUMPLIENDO CON EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO". CUENTA CON REVISIÓN INDEPENDIENTE DEL ING. PDRO ANTONIO PORRAS GODOY. MP. 25202-099232. NTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 2001... ESTE PROYECTO SE ESTUDIO SR-10. REQUIERE CONTROL DE MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1756 DEL 13 DE JULIO DE 2016, TÍTULO I DEL LE DEBE CUMPLIE LOS REQUISITOS DE RESISTENCIA AL FUGGO Y REQUISITOS COMPLEMENTARIOS SEGUN LOS NÚMERALES CONSTRUCTOR RESPONDERÁN POR YOUL LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES SE CONSTRUYAN DE ACUERDO CON LO SIÓN INDEPENDIENTE DEL ING. PDRO ANTONIO PORRAS GODOY, MP. 25202-099232.

GENCIA Y PRÓRROGA: ESTA LICENCIÁ TIENE UNA VIGENCIA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE U EJECUTORIA CONTRO DE CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE UN EJECUTORIA CONTRO DE CONTRO DE

dentro de los diez (10) días siguientes a la mismu

SEGÚN LA UPZ 41 - MUZU, EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD SE ENCUENTRA EN SECTOR NO GENERADOR DE PLUSVALIA



CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C. ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA Acto Administrativo No.

FECHA DE EJECUTORIA:

PÁGINA No. DE RADICACIÓN 11001-1-22-1830 FECHA DE RADICACIÓN 21-jul.-2022 CATEGORIA: III

Z. IMPUESTO Y CONTRIBUCIONE IMPUESTO STICKER NO FECHA AREA DECL. VALOR 528 4119 000 Delineación Urbana 0000288200000884 30-ene -23 OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LIGENCIA

- 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- 2. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

FECHA DE EXPEDICION

- 3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
- 4. Cuando se trate de licencias de construcción, para obra nueva o reconocimiento, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, o la norma que la modifique o sustituya.
- 5. Someterse el proyecto a una supervisión técnica independiente en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes en los casos en que la requiere.
- 6. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los píanos y estudios aprobados, con el fih de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del provecto y/o en las actas de supervisión.
- 7. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia
- 8. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título 1 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6 de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en la Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el reglamento de propiedad horizontal
- 9. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el Distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciarlo quien es el responsable de esta obligación.
- 10. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes
- 11. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- 12. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
- 13. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
- 14. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el Distrito Capital en ejercicio de sus competencias.
- 15. Realizar la publicación establecida en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015 en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles, en caso que aplique
- 16. Solicitar en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.4.7 del Decreto 1077 de 2015 la diligencia de inspección para la entrega material de las áreas de cesión.
- 17. El constructor deberá prever los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos previstos en los Artículos 2.3.2.2.1 y siguientes del Decreto 1077 de 2015.
- 18. Contar con la respectiva autorización de vallas, avisos y cualquier otra forma de publicidad exterior visual. (Acuerdo 1 de 1998 y sus modificaciones y reglamentaciones)
- 19. Cumplir con la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. (Decreto Distrital 308 de 2018),
- 20. Esta licencia no autoriza tala de árboles, para lo cual deberá contar con autorización de la respectiva Entidad.
- 21. Cumplir con disposiciones del Código de Policía, en especial las referentes a los comportamientos de Integridad urbanística, a la seguridad de las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción (Ley 1801 de 2016 y Decreto Nacional 555 de 2017).
- 22. Las zonas clasificadas en riesgo por remoción o inundación los responsables de las obras deben consultar al IDIGER sobre las medidas de mitigación previo a la ejecución de las obras
- 23. El titular de la Licencia está obligado a instalar un aviso, antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, el cual deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. (Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015).
- 24. En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18264 de 2014 expedida por el IDU.
- 25. El titular deberá presentar y pagar la declaración del impuesto de delineación urbana, dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de licencia incluida su prórroga; lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008. (Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008).
- 26. Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP). (Resolución 630 de 2019 UAESP, o la norma que la modifique, sustituya o adicione).
- 27. Para los proyectos radicados en legal y debida forma a partir del año 2022, en la modalidad de obra nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades de vivienda que se construyan en proyectos que se sometan al régimen de propiedad horizontal, unidades inmobiliarias cerradas, loteo individual o cualquier otro sistema, incluyendo proyectos de uso mixto, que generen cinco (5) o más unidades habitacionales para transferirlas a terceros, el constructor o enajenador de vivienda nueva, antes de realizar de constructor o enajenador de vivienda nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades en constructor o enajenador de vivienda nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades en constructor o enajenador de vivienda nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades en constructor o enajenador de vivienda nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades en constructor o enajenador de vivienda nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades en constructor o enajenador de vivienda nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades en constructor o enajenador de vivienda nueva, antes de realizar la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades en constructor de la primera transferencia de dominio de las nuevas unidades en constructor de la primera transferencia de la primera deberá constituir un mecanismo de amparo para cubrir los eventuales perjuicios patrimoniales ocasionados al propietario o sucesivos propietarios de tales viviendas, cuando dentro de los diez (10) años siguientes a la expedición de la certificación técnica de ocupación, la construcción perezca o amenace ruina en todo o en parte por cualquiera de las situaciones contempladas en el numeral 3 del artículo 2060 del Código Civil y detalladas en el artículo 2.2.6.7.1.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.
- 28. El titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma. Por su parte, los profesionales que intervienen en el proceso constructivo de las viviendas, deberán responder, con su patrimonio o con cualquier medio idóneo, por los eventuales perjuicios que ocasionare el indebido ejercicio de su labor, de acuerdo con los regimenes de responsabilidad civil y/o penal. Ni el constructor, ni el enajenador, ni la entidad financiera o aseguradora que emita el mecanismo de amparo podrán excusarse de cumplir con su obligación de amparar los perjuicios patrimoniales al propietario o sucesivos propietarios, alegando como eximente la responsabilidad de los profesionales que intervinieron en el proceso
- 29. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico para las Redes Internas de Telecomunicaciones RITEL adoptadas en las Resoluciones Nos. 5050 de 2016, 5405 de 2018 y 5993 de 2020 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC y las Resoluciones, así como las que la modifiquen.
- 30. Dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) adoptado mediante Anexo General de la Resolución 9 0708 de 2013 y sus modificaciones (Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017) expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y las normas que la modifican, sustituyen o adicionan, y la adopción de carácter permanente efectuada mediante Resolución 40908 de 2018.
- 31. El constructor o urbanizador deberá informar a la entidad prestadora de los servicios públicos la terminación de la conexión temporal, para que éste inicie la facturación individual dei inmueble o de los inmuebles que se someten al reglamento de propiedad horizontal.